

**GRUPO MUNICIPAL
POPULAR**
Ayuntamiento de Osuna



Sra. Alcaldesa
Ilustrísimo Ayuntamiento de Osuna

Miguel Angel Araúz Rivero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y Concepción de Castro Pérez, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Osuna, y cuyas demás circunstancias personales obran en esta Secretaría, y al amparo del Artículo 14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del Artículo 70.3 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, y del artículo 9 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Osuna, **EXPONEN:**

La Sra. Alcaldesa ocupa desde junio de 2012 el cargo de Vicepresidenta del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla.

Recientemente se ha conocido por los medios de comunicación que dicho puesto de confianza está sujeto a un contrato laboral, de obligado cumplimiento, que compromete a la Sra. Alcaldesa a asistir 7'5 horas al día, preferentemente por la mañana, a dicho puesto de trabajo, que se encuentra en Sevilla. Por tanto, la Sra. Alcaldesa tiene que cumplir 37'5 horas semanales en su puesto de trabajo en la Diputación, más las dos horas de viaje de ida y vuelta de Osuna a Sevilla. Es decir, un total de 47'5 horas a la semana, o lo que es lo mismo 9'5 horas cada día de lunes a viernes.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAN:**

El horario aproximado que dedica la Sra. Alcaldesa a la Alcaldía en el Ayuntamiento de Osuna, o en su caso, el horario de atención a su cargo de Vicepresidenta del OPAEF de la Diputación Provincial.

En Osuna, a 5 de Abril de 2013

Miguel Angel Araúz Rivero

Concepción de Castro Pérez